

# CÁMARA DE SENADORES

SESION 47.<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA, EN 23 DE NOVIEMBRE DE 1828

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ MARÍA NOVOA

**SUMARIO.**—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Conmutacion de la pena de ocho sarjentos.—Acta.—Anexo.

## CUENTA

Se da cuenta:

De un oficio con que la Cámara de Diputados acompaña una solicitud de las madres i mujeres de ocho sarjentos condenados a la pena de muerte, i un proyecto que manda conmutárselas. (*Anexo núm. 503. V. sesion del 22 de Octubre de 1828.*)

## ACUERDO

Se acuerda:

Aprobar la conmutacion de la pena de muerte a que han sido condenados ocho sarjentos del batallon Concepcion.

## ACTA

Se abrió con los señores Fernández, Gormaz, Lira, Novoa, Prado, Prieto, Recabárrén, Sánchez i Vicuña.

Faltaron los señores Albano, Calderon, González, Marin, Guerrero i Vial.

Se leyó la representacion que introdujeron en la Cámara de Diputados algunas madres i mujeres de los ocho sarjentos que en el dia si-

guiente debian ejecutarse i el oficio de ésta en que comunica haberla resuelto del modo siguiente: "Conmútase a los sarjentos del batallon Concepcion la pena de muerte".

Se anunció en consecuencia por el señor Presidente que este asunto era el objeto de la sesion extraordinaria. Se procedió despues a la discusion, votándose al fin esta proposicion: "¿Se conmuta a los sarjentos del batallon Concepcion la pena de muerte, o nó?" I resultó la afirmativa por unanimidad.

Se hizo indicacion para que se le agregase la cláusula de "sin ejemplar", i para que se señalasen las penas de la conmuta. Despues de discutidas suficientemente ambas proposiciones, se puso en votacion la siguiente: "¿Se consideran las indicaciones hechas, o nó?" I resultó la negativa.

Habiéndose resuelto el objeto para el cual fué la convocacion a la sesion extraordinaria, se levantó, acordándose que inmediatamente se pasase al Presidente de la Cámara de Diputados la comunicacion respectiva.—J. M. NOVOA.

## ANEXO

### Núm. 503

La Cámara de Diputados, en sesion extraordinaria de hoi, ha tenido a bien acordar en favor de los sarjentos del batallon Concepcion, condenados a pena de muerte, lo siguiente: "Conmú-

tase a los sarjentos del batallon Concepcion la pena de muerte».

El infrascrito, al comunicarlo al señor Presidente de la Cámara de Senadores, le recomienda se digne avisarle con la brevedad posible el resultado de ese Cuerpo a fin de que en tiempo oportuno se pueda trascribir a quien corresponda.

El Presidente de la Cámara de Diputados tiene la honra de ofrecer al de la de Senadores su mayor consideracion i respeto.—Cámara de Diputados.—Noviembre 23 de 1828.—M. DE SANTIAGO CONCHA.—*Ignacio Molina*, Diputado-Secretario.

Al señor Presidente de la Cámara de Senadores

